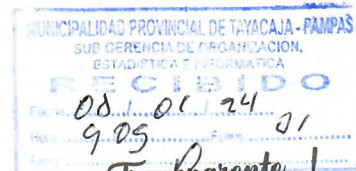




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 139 -2023 /MPT/CM

Pampas, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023; Informe N° 507-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 20-12-23, suscrito por el Gerente General de IVP-T; Informe N° 886-2023-JO/IVP-T/KBP, de fecha 30-11-23, suscrito por Jefe de Operaciones de IVP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 507-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 20-12-23, el Gerente General de IVP-T, en referencia al Informe N° 886-2023-JO/IVP-T/KBP, de fecha 30-11-23, suscrito por Jefe de Operaciones de IVP-T, solicita ampliación de plazo de vigencia del Plan Vial Provincial Participativo, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024; asimismo se tiene el Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2013-MPT, de fecha 26 de diciembre de 2013, donde aprueba el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Tayacaja 2013-2023;

Que, consta en Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros de concejo municipal por mayoría acordaron aprobar el plazo de vigencia del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Tayacaja 2013-2023, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Ampliación de plazo de vigencia del “Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de la Provincia de Tayacaja 2013-2023”, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE